

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DPTO. GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS 4203 (R.)
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
NIKM/PNB/LOZ/CPT

DEJASE **ESTABLECIDO ASISTENCIA** TALLER A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº2759 .1 4 AGO 202 LAS CONDES,

- El Decreto Nº 2510 de fecha 25 de julio de 2025, que aprueba la contratación de doña Elisabeth Castro Díaz Rut para que preste sus servicios como monitora del Taller denominado "Gestión del Estrés y Fatiga con Pilates para Funcionarios".
- 2. El Decreto N°09 de fecha 02 de enero de 2025, que aprueba el Plan anual de Capacitación del personal de la Municipalidad de Las Condes, año 2025.
- 3. Memo Nº 281 de fecha 10 de marzo de 2025 de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos.
- 4. Inf. N°00714 de fecha 20 de mayo de 2025 de la Directora Jurídica.
- 5. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6. Lo dispuesto en el artículo 22 y demás pertinentes de la Ley Nº18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 7. Los artículos 56, 63 y demás aplicables del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de mejorar la energía diaria y el desempeño de los funcionarios entregando beneficios de autocuidado enfocadas en la salud física.

Motivar la participación por parte de los funcionarios, donde la asistencia es voluntaria en el taller de su interés.

Que la salud y el bienestar de los funcionarios municipales son pilares fundamentales para el óptimo desempeño de las funciones públicas y la calidad del servicio que se entrega a la comunidad.

- Que el estrés laboral, el sedentarismo y otras condiciones asociadas a las dinámicas de trabajo pueden impactar negativamente en la salud física y mental de los funcionarios, afectando su calidad de vida y, consecuentemente, su productividad.
- 5. Que la Municipalidad, en su rol de empleador, tiene la responsabilidad de impulsar iniciativas que fomenten la cultura del autocuidado y la adopción de prácticas saludables entre sus funcionarios, reconociendo el valor de su capital humano.
- 6. Que, estas acciones se enmarcan en las políticas de recursos humanos de esta Administración, las cuales buscan mejorar las condiciones laborales y el desarrollo integral de los funcionarios municipales, impactando positivamente en el clima organizacional.
- 7. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normativas aplicables facultan a esta Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias que promuevan el bienestar de sus funcionarios y optimicen la gestión interna.





DECRETO

DEJASE ESTABLECIDO, que los funcionarios/as municipales que se indican se encuentran asistiendo a un Taller denominado "Gestión del Estrés y Fatiga con Pilates para Funcionarios", se está realizando entre los meses de Julio a Diciembre, los martes y jueves de 18:00 a 19:00 hrs. en dependencias del edificio consistorial:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	AGUILERA	LUNA	HENRY ANTONIO	3° JUZGADO DE POLICIA LOCAL
2	GARRIDO	JEREZ	ALEJANDRA	OBRAS MUNICIPALES
3	GARRIDO	DE LA BARRA	LIDIA SOLEDAD	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
5	HEREDIA	MORALES	SERGIO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
6	MARANTE	DÍAZ	CONSTANZA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
7	PEÑA	MUÑOZ	CARLOS	OBRAS MUNICIPALES
8	RAMIREZ	BRAVO	MANUEL	OPERACIONES Y EMERGENCIAS
9	ROSAS	FERNÁNDEZ	ROXANA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIO JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución:

 Unidades Municipales

 Dirección de Control

 Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
 - interesados

JAKLIFALIDAD DE LA

ADMINISTRADO MUNICIPAL

Oficina de Partes